ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LOS DÍAS 12 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTA
Dª ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

VOCALES

-Dª GRACIA GÓMEZ GARCÍA, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. LUIS ALFONSO GARCÍA MONDEJAR, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ ANTONIO AGROMAYOR CID, en representación del Servicio de Informática de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
-D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ DE MADRID, en representación del Servicio de Informática de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO
D. Antonio Alberto Barrada Abis, funcionario perteneciente al Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas, del día 12 de diciembre de 2018, en la sede de la Consejería de Educación sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, al objeto de aclarar las dudas suscitadas en relación con la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del expediente denominado **"AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS CORPORATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN". EXPEDIENTE E 2017/000095,** con la asistencia de los Sres. antes referidos. Igualmente, asiste como uno de los miembros de la comisión encargada de la valoración de las ofertas D. Julio Ramos Zabala.

En este sentido, por los componentes de la comisión encargada de valorar las ofertas se trasladan las siguientes incidencias:

- No todas las ofertas aportan certificados emitidos por los fabricantes del equipamiento para todos los criterios de adjudicación que lo requieren, como en el caso del consumo eléctrico, que se debe justificar desglosándolo para cada uno de los componentes del sistema: sistemas de seguridad, electrónica de red LAN/SAN, analizador de red, cabinas de almacenamiento, sistema NAS, sistema archivado, sistema de base de datos, servidores de aplicación y sistema de salvaguarda.

- Consta en alguna de las ofertas certificado emitido por el fabricante en el sentido "que los valores aportados en los datasheets asociados a los dispositivos son de carácter oficial y justifican que el valor indicado en dicho documento es el adecuado según el criterio de valoración señalado (throughput, conexiones por segundo, conexiones concurrentes, etc.) "

Se acuerda que corresponde valorar exclusivamente las ofertas que vengan acompañadas del correspondiente certificado, de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso concreto del consumo eléctrico se valorarán, únicamente, aquellas ofertas que justifiquen mediante certificado del fabricante todos los consumos eléctricos máximos requeridos. En caso contrario este criterio no se valorará.

En lo que respecta a los **certificados** que hacen referencia a los datos contenidos en la hoja técnica (DATA SHEET), se considera que los mismos son certificados emitidos por el fabricante y, como tal, cumplen lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que vengan acompañados de la correspondiente hoja técnica y, por tanto, sea posible confirmar los datos que se certifican (así, no se admiten los certificados que remiten a datos contenidos en una documentación que no se acompaña).

Con fecha 19 de diciembre se reanuda la sesión anterior, actuando como secretario Juan Pérez Ayala, funcionario del Servicio de Gestión Económica y Contratación, al objeto de decidir sobre la cuestión planteada por la comisión encargada de la valoración de las ofertas en relación con determinados certificados que no incluyen referencias a consumos eléctricos máximos. Se acuerda que, de conformidad con lo previsto en el PCAP en el criterio relativo al consumo eléctrico solo se admitirán los certificados que hagan referencia al consumo eléctrico máximo.

La comisión encargada de la valoración emitirá el correspondiente informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas considerando los criterios expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

V°B°
LA PRESIDENTA

Fdo.: Encarnación Benítez Clavero.

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Pérez Ayala

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/1
FIRMADO POR	MANUELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ - SC. GESTION ECONOMICA			
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA		FECHA EMISIÓN	26/12/2018 10:20
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN		LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9A9DYNA7DMH9DR7XRDJAQL28A7A	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	